

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 1 de 21

MENSAJE DE LA GERENCIA DE NEW TURBO S.A.S. (TURBOX)

Cordial Saludo,

Para NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) las personas son su Recurso más importante. Creemos en nuestras personas y sabemos que, gracias a ellas, la empresa viene posicionándose como un referente en el sector en nuestro país.

Nuestra cultura está enfocada en el servicio.

Desde el año 2020, se redefinieron los pilares de los comportamientos de los integrantes de esta empresa, valores que son: EMPATÍA, PASIÓN, RESPETO, HONESTIDAD Y ESFUERZO Y DEDICACIÓN.

Siempre haciendo lo que esté a nuestro alcance, enmarcado por la ética, para cumplir con los compromisos que adquirimos con nuestros compañeros de trabajo, nuestros proveedores y nuestros clientes y sus familias, que son nuestra razón de ser de nuestra compañía, siempre asumiendo la responsabilidad como personas, como equipos de trabajo y como empresa, desde el rol que cada uno de nosotros desempeñamos.

Todo lo anterior, basado en un profundo conocimiento y profesionalismo en lo que hacemos, en el cómo lo hacemos y entendiendo cuales son las consecuencias de lo que hacemos, preparándonos cada día para ser mejores personas, mejores amigos y mejores profesionales, para poder asumir cada día nuevos retos sobre una base sólida de valores que nos permiten crecer de manera sostenida y sostenible en el tiempo.

Cordialmente,


RICARDO GONZALEZ CASTILLO
Gerente General - New Turbo S.A.S.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 2 de 21

PRESENTACIÓN

La organización NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), se encuentra constituida desde el año 2008, fecha desde la cual ha desarrollado su labor dentro de los valores del respeto y la honestidad, recientemente actualizados e integrados con los valores de empatía, pasión, esfuerzo y dedicación; y son estos mismos valores bajo los cuales se prepara el Código de Ética, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y contratistas, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

Nuestro Código de Ética fue desarrollado por la gerencia en el año 2021, estableciendo así un marco de referencia basado en la misión, valores y principios de la empresa.

Es un compromiso y obligación de todos los miembros de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos entregados en el presente Código en cada una de las actividades realizadas en el día a día, ejecutando su trabajo desde la prudencia, criterio profesional y compromiso ético con la labor encomendada.

Es responsabilidad del área administrativa divulgar al presente Código en todos los niveles de la organización, para lo cual se deberán utilizar herramientas tales como correo, así como evaluar regularmente su conocimiento.

Se espera que las organizaciones que contratan con nuestra organización, así como sus colaboradores, se relacionen con nuestra Compañía bajo los estándares del presente Código.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 3 de 21

FUNDAMENTOS

Nuestra Misión y Visión:

MISIÓN

Somos una empresa 100% colombiana dedicada a la importación, comercialización y distribución de productos eléctricos de belleza y cuidado personal. Contamos con cobertura en cada departamento de Colombia, logrando así, acompañar y compartir la pasión de nuestros clientes, quienes potencializan sus habilidades con nuestros diseños. Cada producto es seleccionado y elaborado exclusivamente para New Turbo SAS, por lo que contamos con un excelente desempeño y calidad en cada una de nuestras referencias.

VISIÓN

Ser reconocidos nacionalmente como la mejor empresa colombiana en importación y distribución de productos eléctricos de belleza. Expandirnos a nivel latinoamericano, y llegar a la mayor cantidad de clientes posibles, mejorando nuestro alcance a través de la publicidad BTL y ATL, además de la voz a voz. Potencializar nuestro canal de E-commerce, facilitando el acceso a los profesionales de la belleza y/o al cliente final.

Nuestros Valores:

✓ **EMPATIA:**

Somos comprensivos con quienes nos rodean, trabajamos procurando siempre el trato cercano y humano, logrando así mejorar el bienestar de nuestros clientes y colaboradores.

✓ **PASIÓN:**

Nos inspira lo que hacemos, servimos a nuestros clientes con entusiasmo y orgullo, con el ánimo de mejorar e innovar.

✓ **RESPETO:**

Actuamos de acuerdo a nuestros principios, propendemos a la transparencia, cordialidad y reconocimiento de las virtudes de nuestros colaboradores y clientes; aspecto fundamental para hacer posible las relaciones de convivencia, confianza y comunicación en la organización.

✓ **HONESTIDAD:**

Somos razonables, íntegros, justos y honrados en el desempeño de nuestras actividades, actuamos acorde a las normas y reglamentos.

✓ **ESFUERZO Y DEDICACIÓN:**

Desde nuestros inicios, nos hemos destacado por nuestra perseverancia; hacemos que las cosas pasen, adaptándonos a las situaciones y fortaleciéndonos con cada cambio

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 4 de 21

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- ✓ Definir nuestras políticas y compromisos como empresa.
- ✓ Precisar la definición y expectativa de ética de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) con respecto a la conducta y transparencia empresarial frente a todos sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, sociedad, Estado, etc).
- ✓ Asegurar la protección de los intereses comerciales legítimos de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), incluyendo las oportunidades de negocios, activos e información confidencial.
- ✓ Asegurar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones y promoción de productos hacia nuestros clientes sean honestas, éticas y claramente comprensibles.
- ✓ Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 5 de 21

PERSONAL DE LA EMPRESA

Cumplimiento normativo:

La organización y por tanto sus colaboradores, acatan las leyes, reglamentos y normas de regulación de cada una de las regiones donde tiene presencia NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), razón por la cual los funcionarios deben propender por su conocimiento, sin que el mismo represente un conocimiento detallado de las normas, pero sí un conocimiento general.

Independientemente del cargo o posición que desarrolle el colaborador, se espera un comportamiento adecuado y correcto, consistente con los principios y valores de nuestra empresa y que contribuya al cumplimiento de la misión y objetivos.

En NINGÚN caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos a funcionarios del gobierno, para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

Compromisos (deberes) y responsabilidades

Todos los colaboradores de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) deben:

- ✓ Fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes.
- ✓ Ser promotores de los valores y principios de la empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), y dar ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en el presente Código.
- ✓ Certificar anualmente que el desempeño laboral está acorde con lo establecido en el Código.
- ✓ Solicitar las aclaraciones pertinentes en caso de duda frente a posibles situaciones que atenten contra el Código.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo y apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- ✓ Promover una competencia sana entre compañeros de trabajo, que permita un crecimiento profesional y sin afectar los resultados de la organización.
- ✓ Comunicar oportunamente y con responsabilidad ideas, preocupaciones, y/o comentarios constructivos para la empresa, que permitan hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- ✓ Evitar juicios infundados de otras personas.
- ✓ Solicitar retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para la mejora continua.
- ✓ Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno, y con honestidad y objetividad, describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.
- ✓ Reconocer el buen trabajo de los demás y manifestarlo oportunamente.
- ✓ Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera consistente, honesta y responsable.
- ✓ Ser responsable con respecto a la formación y desarrollo profesional, y aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la empresa. (Capacitaciones).
- ✓ Cumplir con los estándares y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa, dentro y fuera de las instalaciones.
- ✓ Propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para una retroalimentación efectiva.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de las auditorías y/o investigaciones de fraude realizadas.

Derechos:

Todos los colaboradores de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) tiene derecho a:

- ✓ La empresa debe fomentar un ambiente de trabajo sano en el que se propicien los principios y valores, así como se promueva una competencia sana y un crecimiento profesional.
- ✓ La empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) debe salvaguardar a todos los colaboradores a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- ✓ La empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) debe proteger el medio ambiente y la salud y seguridad de los colaboradores.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 6 de 21

- ✓ Participar en los entrenamientos y capacitaciones desarrollados por la empresa.
- ✓ La empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) debe estar abierta a recibir las ideas, sugerencias y/o comentarios constructivos de sus colaboradores, con el fin de hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- ✓ Ser reconocido por el buen trabajo desarrollado.
- ✓ La empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) debe retroalimentar constructivamente el desempeño de sus colaboradores, de tal manera que ellos puedan mejorar.
- ✓ Ser escuchados en descargos, pudiendo defenderse de las imputaciones que se asignen.

Comportamientos que no son aceptados:

La siguiente lista de comportamientos es una guía y no son excluyentes, pues cada colaborador de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) deberá velar por no:

- ✓ Reportar información que no corresponde a la realidad de la operación, manipular estados financieros, así como la retención ilegal de recursos de la organización.
- ✓ Acceder sin autorización a los sistemas de información a personal interno o externo de la compañía (conflicto de intereses).
- ✓ Agresión verbal o física entre colaboradores.
- ✓ Recaudar dinero a nombre propio o de la empresa para fines diferentes a los comerciales (Hacer colectas, pirámides, cadenas, etc.)
- ✓ Hurtar elementos propios de la empresa o colaboradores.
- ✓ Y los demás contemplados en el artículo 34 al 40 del Reglamento Interno de Trabajo.

Selección y contratación:

En la empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, experiencia y conocimiento de los candidatos, así como su identificación con los principios y valores de nuestra empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad, sin crear falsas expectativas a los candidatos y cumpliendo con las normas y regulaciones pertinentes.

Propiciamos un ambiente de trabajo respetuoso y productivo, que permite potenciar las capacidades y creatividad de todos nuestros colaboradores. En este sentido fomentamos los valores y principios de la empresa y le damos prioridad al respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando así cualquier tipo de acoso o discriminación.

En caso de presentarse ALGÚN tipo de discriminación o acoso, la situación debe ser comunicada a la administración para realizar las respectivas investigaciones y tomar las acciones necesarias.

Salvo excepción y por expresa decisión de los socios, no se permite la vinculación de familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad. La empresa se restringe de que se mantengan relaciones sentimentales entre sus colaboradores.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 7 de 21

RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

Relación con el Cliente

Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

De la misma manera, esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios, por lo cual nuestro Código está disponible para enviar por correo a cualquiera de nuestros clientes o stake holder con los que se tenga algún vínculo comercial. Dado lo anterior, si se determina que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se debe dar por terminada la relación comercial.

Relación con los Accionistas

La relación entre los accionistas y la administración, se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos en los estatutos de la organización.

Relación con los proveedores

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas.

La vinculación de los proveedores será de acuerdo a determinados criterios técnicos, económicos y de cumplimiento.

Promovemos la práctica y cumplimiento del Código, con el fin que todos los proveedores desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes y normas establecidas, así como respetamos todos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, razón por la cual esperamos que los representantes de nuestros proveedores se relacionen con nuestra organización de acuerdo a los lineamientos del Código.

Es deber nuestro, al momento de observar comportamientos que no están alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.

Relación con la Comunidad

Escuchamos a la comunidad a través de nuestro personal de campo, canales autorizados de contacto y redes sociales. Buscamos siempre el cumplimiento de las normas (tránsito, tributarias, ambientales, sanitarias y todas aquellas vigentes en nuestro país).

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 8 de 21

CONFLICTOS DE INTERÉS

Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la organización.

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la empresa, razón por la cual no se permiten las siguientes acciones:

- ✓ Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la organización.
- ✓ Participar o desarrollar negocios que compitan o interfieran directa o indirectamente con la compañía.
- ✓ Aceptar beneficios o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- ✓ Tomar provecho del puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de la familia o terceras personas.
- ✓ NINGÚN colaborador de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) podrá ser proveedor o contratista, por lo cual, en caso de presentarse dicha situación, el colaborador deberá informar inmediatamente a la Administración General para validar la información y tomar una decisión acerca de la pertinencia o no de dicha relación.

Cualquier duda, inquietud o denuncia con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada a la Administración General por medio de comunicación escrita, correo o de forma verbal, y debe ser manejada éticamente, de acuerdo a lo establecido en el presente Código.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 9 de 21

SOBORNO Y EXTORSIÓN

Rechazamos cualquier acto de corrupción, por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, es por ello que no mantenemos ningún tipo de relaciones con organizaciones al margen de la ley o que desarrollen actividades ilícitas.

Se prohíbe prometer, ofrecer y/o pagar a terceros, sin cumplir con los niveles de autorización establecidos de acuerdo a los procesos de la organización.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anticorrupción.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, ésta deberá comunicarse a la Administración General, para tomar las medidas a las que haya lugar.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 10 de 21

LAVADO DE ACTIVOS

Es prohibido realizar transacciones que impliquen ilícitos o desarrollar acciones que oculten los mismos. El lavado de activos involucra actividades ilegales como el terrorismo y/o tráfico de drogas, entre otros.

Estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de activos, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones comerciales para que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos.

En caso de identificarse una situación de lavado de activos, la misma deberá comunicarse a la Administración General, para tomar las medidas a las que haya lugar.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 11 de 21

REGALOS Y CORTESÍAS

Es prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de proveedores o clientes.

Siempre que se reciba un obsequio de un cliente o proveedor, se deberá solicitar la autorización del Administrador General para recibirlo y realizar el debido registro, así como el mismo no puede comprometer la integridad u objetividad del colaborador.

En NINGÚN caso se podrán aceptar obsequios superiores al 5% del SMMLV, así como no podrán ser en dinero, ni ser de carácter ostentoso y/o exclusivo (el empleado puede aceptar gifts de recordación de marca de bajo costo como esferos, cuadernos, calendarios, etc.)

El otorgamiento de regalos y cortesías a clientes o proveedores, debe ser autorizado ÚNICAMENTE por la Administración General. El obsequio no deberá entregarse para comprometer los resultados de una negociación.

El otorgamiento de obsequios a colaboradores se realizará de acuerdo a lo establecido en la política de bienestar de la compañía.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 12 de 21

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Nuestra empresa NEW TURBO SAS (TURBOX) tiene como prioridad a partir del año 2021, desarrollar acciones amigables con el medio ambiente, por lo tanto, tiene como políticas temas de ahorro de luz, combustible, uso adecuado de papelería, reciclaje y uso razonable de agua.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 13 de 21

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es prioridad para NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) prevenir cualquier tipo de incidentes y/o accidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de propender por ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a promover la seguridad y salud en el trabajo de todas las partes.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables de generar reportes de cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la empresa para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud en el trabajo.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 14 de 21

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero que es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales.

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- ✓ Estados financieros y proyecciones económicas.
- ✓ Listas de clientes y proveedores.
- ✓ Elementos de propiedad intelectual e industrial.
- ✓ Lista de proveedores y negociaciones
- ✓ Estrategias, manuales y planes de mercadeo, publicidad y ventas
- ✓ Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en el día a día.
- ✓ Datos personales de los colaboradores
- ✓ Datos personales de clientes

Los colaboradores de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse con la Administración General.

Si se entrega información confidencial o privilegiada con justa causa, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un Compromiso de Confidencialidad.

De la misma manera nuestra empresa NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos nuestros colaboradores deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de nuestra organización, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su propietario.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 15 de 21

RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Competimos con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales, por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega.

Igualmente se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios, por lo que dichas prácticas serán sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

Por lo anterior, todo acuerdo que se suscriba con nuestros competidores debe contar con el aval jurídico que certifique que el mismo no infringe la regulación establecida.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 16 de 21

RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Todos los colaboradores de NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la organización, propendiendo por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas, ofimáticas y tecnológicas.

La protección de los activos, incluye la protección de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable y/o salarial.

Los equipos especializados de la organización, ÚNICAMENTE deben ser operados por los colaboradores autorizados para dicha labor.

En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la compañía, ésta deberá ser comunicada oportunamente a la Administración General.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 17 de 21

REDES SOCIALES

La participación de todos los colaboradores NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) en las redes sociales, es de carácter personal y no tienen ninguna relación con NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a NEW TURBO S.A.S. (TURBOX), el colaborador deberá identificarse claramente, contar con la autorización del Administrador General y seguir los siguientes parámetros:

- ✓ Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización.
- ✓ Cumplir con los lineamientos sobre manejo de información confidencial y privilegiada.
- ✓ Ser respetuoso en la forma como se expresa ante la comunidad.
- ✓ No ofrecer productos o servicios no autorizados por la organización, ni crear falsas expectativas.
- ✓ El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 18 de 21

ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) se encuentra comprometida en ofrecer a sus accionistas y al mercado en general, información real y transparente sobre sus operaciones, razón por la cual todos los colaboradores deben contribuir para que los estados financieros, las declaraciones de impuestos y similares, reflejen la realidad de los hechos económicos, bien sea por el reporte de información o la aplicación de los controles en los niveles que corresponde.

De igual forma, NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) se acoge al cumplimiento de las leyes nacionales con relación a los reportes de información financiera y fiscal a los entes que corresponda, cumpliendo con el registro, conservación y elaboración de los informes financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás lineamientos pertinentes.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 19 de 21

OTRAS DISPOSICIONES

Con el fin de promover una cultura ética y la práctica de valores y principios en la compañía, se ha establecido un mecanismo para la administración del presente Código, definiendo lo siguiente:

- ✓ La organización NEW TURBO S.A.S. (TURBOX) conformará para el año 2022 un Comité de Ética, que estará integrado por:
 - Gerente General
 - Administrador General
 - Director Administrativo y Financiero
 - Tesorero
 - Analista financiero
 El Comité podrá realizar la invitación a funcionarios externos cuando lo considere.
- ✓ Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente código, podrá ser solicitado a la Administración General.
- ✓ Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código, podrán ser reportadas por medio del correo electrónico administracion@turbox.com.co
- ✓ El presente código debe ser divulgado a todos los miembros de la organización, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación.
- ✓ Todo incumplimiento al presente código, será causal de sanciones disciplinarias que inclusive pueden llegar al despido con justa causa.
- ✓ El código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética, quien aprobará cualquier modificación al mismo.
- ✓ Todos los colaboradores de la organización, deberán certificar el entendimiento de los lineamientos registrados en el Código.
- ✓ El presente código se complementa con las demás políticas de la organización.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-TH-001
		Versión: 002
		Fecha: 24/10/2022
		Página: 20 de 21

RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA

Son responsabilidades del Comité de Ética:

- ✓ Promover el conocimiento del Código de Ética y su vivencia en la empresa.
- ✓ Servir de órgano consultor sobre hechos o circunstancias que puedan afectar la ética empresarial.
- ✓ Analizar libre y objetivamente las denuncias recibidas.
- ✓ Orientar y apoyar las investigaciones internas o externas que sean necesarias.
- ✓ Evaluar la gestión ética realizada

**CÓDIGO DE ÉTICA**

Código: COD-TH-001

Versión: 002

Fecha: 24/10/2022

Página: 21 de 21

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	CAMBIO REALIZADO	
30/08/2021	1	Primera versión.	
24/10/2022	2	Actualización del documento y codificación.	
ELABORADO POR:		ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
Yenny Paola Mojica Saldaña Analista SISO y Talento Humano		Yenny Paola Mojica Saldaña Analista SISO y Talento Humano	Genefer Pachón Oyola Administrador General